



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Callao, 17 de julio de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 181-2024-CU.- CALLAO, 17 DE JULIO DE 2024.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del punto de agenda reformulada 11. DECLARACIÓN DE PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE INGRESO DE INGRESANTES A PREGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II QUE NO SE MATRICULARON EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A, en la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*; concordante con el artículo 1 de la Ley N° 31520, ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 98 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 342 del normativo estatuto, establece que la admisión a esta Casa Superior de Estudios se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por Examen General, Centro Preuniversitario y otras modalidades;

Que, el artículo 108 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; siendo que en su artículo 109, numeral 109.11 establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación de estudiantes a la Universidad; asimismo, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades, en concordancia con el presupuesto y los planes institucionales de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 056-2023-CU del 15 de marzo de 2023, modificado con Resolución N° 116-2023-CU del 10 de mayo de 2023, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Presencial 2023-II de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución N° 114-2023-CU del 10 de mayo de 2024, se aprobó el Reglamento de Concurso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose en el artículo 41° *“Los ingresantes a la Universidad Nacional del Callao, por cualquier modalidad, están obligados a matricularse en el semestre académico inmediato de acuerdo al cronograma de matrícula que se publica para tal fin. En caso de no matricularse, pierden automáticamente su ingreso a la universidad. No hay reserva de matrícula para ingresantes en ninguna modalidad y por ningún motivo.”*;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Resolución N° 225-2023-CU del 22 de agosto de 2023, se reconocieron como ingresantes a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, a las Segundas Especialidades Profesionales en: Enfermería en Cuidados Quirúrgicos con 33 ingresantes; Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia con 87 ingresantes; Enfermería en Emergencias y Desastres con 81 ingresantes, Enfermería en Epidemiología con 18 ingresantes, Salud Familiar y Comunitaria con 23 ingresantes, Enfermería en Neonatología con 28 ingresantes, Enfermería en Salud Mental con 48 ingresantes; correspondiente al Proceso de Admisión 2023-B; en consecuencia, se extendió la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los trescientos dieciocho (318) ingresantes, respectivamente;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 343-2023-CU del 27 de diciembre de 2023, se reconocieron como ingresantes a las once Facultades según las diferentes modalidades de ingreso en el Proceso de Admisión 2023-II a la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Jefa de la Unidad de Registros Académicos mediante Oficio N° 0665-2024-URA/UNAC del 04 de junio de 2024, informó al Vicerrector Académico, lo siguiente: *“(...) en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información- OTI se remite a su despacho la Relación de Ingresantes de Pregrado y Segunda Especialidad Profesional del Proceso de Admisión 2023-II, que no se Matricularon en el Semestre Académico 2024-A. (...)”*; asimismo, solicita *“(...) se sirva remitir a las instancias correspondientes, para que se emita una resolución donde se anule dicho ingreso de los mencionados ingresantes.”*;

Que, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 00621-2024-VRA/UNAC (Expediente N° 2077978) del 05 de junio de 2024, en atención a lo informado y remitido por la Jefa de la Unidad de Registros Académicos, informó que *“(..) remiten la Relación de Ingresantes de Pregrado y Segunda Especialidad Profesional del Proceso de Admisión 2023-II, que no se Matricularon en el Semestre Académico 2024- A; para su conocimiento y aprobación mediante una resolución.”*;

Que, al respecto, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 631-2024-OAJ del 10 de junio de 2024, evaluados los actuados, opina que *“PROCEDE emitir el acto resolutivo que Declare la Pérdida Automática del ingreso a la Universidad Nacional del Callao de aquellos ingresantes al Proceso de Admisión 2023-II que no se matricularon en el Semestre Académico 2024-A, según la relación de Ingresantes de Pregrado y Segunda Especialidad Profesional del Proceso de Admisión 2023-II que se adjunta al Oficio N° 0665-2024-URA/UNAC de fecha 04.06.2024 de la Unidad de Registros Académicos”*; asimismo, *“SE RECOMIENDA ELEVAR los actuados al CONSEJO UNIVERSITARIO para que, de estimarlo conveniente, expida el acto resolutivo correspondiente, conforme a lo establecido en el numeral 109.11 del artículo 109 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.”*;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 17 de julio de 2024, tratado el punto de agenda reformulado **“11. DECLARACIÓN DE PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE INGRESO DE INGRESANTES A PREGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II QUE NO SE MATRICULARON EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A”**, los miembros consejeros acordaron declarar la pérdida automática de ingreso de ciento cuarenta y nueve (149) ingresantes en total, correspondiendo a noventa y cuatro (94) ingresantes a los programas de pregrado y de cincuenta y cinco (55) ingresantes a los programas de segunda especialidad profesional de la Universidad Nacional del Callao del Proceso de Admisión 2023-II, que no se matricularon en el Semestre Académico 2024-A;

Estando a lo glosado; de conformidad con lo opinado, expuesto, argumentado en el Oficio N° 0665-2024-URA/UNAC del 04 de junio de 2024; al Oficio N° 00621-2024-VRA/UNAC del 05 de junio de 2023; al Informe Legal N° 631-2024-OAJ del 10 de junio de 2024; a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 17 de julio de 2024; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESUELVE:

- 1° DECLARAR la PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE INGRESO** de ciento cuarenta y nueve (149) ingresantes, comprendido en noventa y cuatro (94) ingresantes a los programas de pregrado y de cincuenta y cinco (55) ingresantes a los programas de segunda especialidad profesional de la Universidad Nacional del Callao del Proceso de Admisión 2023-II, que no se matricularon en el Semestre Académico 2024-A, conforme al Anexo que se adjunta al presente y forma parte de la presente Resolución.
- 2° DISPONER** que la **Oficina de Tecnologías de Información** y la **Unidad de Registros Académicos** realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior.
- 3° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección Ejecutiva de Admisión, Oficina de Tecnologías de Información, Unidad de Registros Académicos, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, DEA, OTI, URA,
cc. dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.

RELACIÓN DE INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II QUE NO TIENEN MATRICULA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A DE PREGRADO

ESC	ESCUELA	CODIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES
01	ADMINISTRACIÓN	2320120031	LOVERA	MIRANDA	ALONSO JESUS
01	ADMINISTRACIÓN	2320120111	MOREANO	TELLO	SAMIRA JAZMIN
01	ADMINISTRACIÓN	2320120299	VARGAS	CORREA	LIA TAMARA DUZE
01	ADMINISTRACIÓN	2320120049	VASQUEZ	FLORES	ROSMERY GREYS
01	ADMINISTRACIÓN	2320120183	YAURIVILCA	PACHECO	CRISTHIAN
11	CONTABILIDAD	2321120163	PRINCIPE	CASTILLO	HEIDY YASMIN
21	ECONOMÍA	2322100022	ALARCON	SALGADO	BELEN XIOMARA
21	ECONOMÍA	2322120517	AZCONA	SOLANO	NORELYS NICOLLE
21	ECONOMÍA	2322120125	BALDEON	GUTIERREZ	JOSEP ANTONY
21	ECONOMÍA	2322120606	BRONCANO	CHAVEZ	SAMANTHA BELÉN
21	ECONOMÍA	2322120027	EFFIO	CRUZADO	JHENNER MANUEL
21	ECONOMÍA	2322120152	ELDREDGE	SILVA	FABIANA CHELSEA
21	ECONOMÍA	2322120312	GONZALES	PAUCAR	ENRIQUE JESUS
21	ECONOMÍA	2322120303	HUACHOS	PAREDES	SEBASTIAN RICARDO
21	ECONOMÍA	2322120597	LOPEZ	MORALES	ADRIANA NOELIA
21	ECONOMÍA	2322120357	MEDINA	ROQUE	EVELYN ROSS
21	ECONOMÍA	2322120018	MUÑOZ	MEDINA	MATIAS JOSUE
21	ECONOMÍA	2322120384	TORREJON	TADEO	DIEGO ANDRES
21	ECONOMÍA	2322120277	VIDAURRE	REYES	SHEYLLA ISABEL
21	ECONOMÍA	2322120036	YUCRA	PEREIRA	JOSE SEBASTIAN
31	INGENIERÍA ELÉCTRICA	2323120364	AGUIRRE	MAÑUICO	JESÚS ABEL
31	INGENIERÍA ELÉCTRICA	2323120417	AMAYA	RAMON	ANDERSON ANGEL
31	INGENIERÍA ELÉCTRICA	2323120186	CHIUCHE	ALTEZ	ENRIQUE ARTURO
31	INGENIERÍA ELÉCTRICA	2323120061	ESTRELLA	HUAMANI	AARON ISRAEL
31	INGENIERÍA ELÉCTRICA	2323120328	HUANCAS	CORREA	ANDREA BELEN
31	INGENIERÍA ELÉCTRICA	2323120079	PURIZACA	GALVAN	JOSE
31	INGENIERÍA ELÉCTRICA	2323120346	VELIZ	BERROSPI	BRAYAN SEBASTIAN
31	INGENIERÍA ELÉCTRICA	2323120159	ZAMORA	QUIJANO	GIANCARLOS
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323200019	AYALA	ANDIA	NICOLAS MATIAS
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323220113	CARDEÑA	CAMANI	DAVID
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323220238	CHÁVEZ	PASCUAL	RENZO ÁLVARO
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323220363	CHICLLA	HURTADO	ANTHONY DAVID
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323220309	CLAVIJO	ULLOA	SEBASTIAN GIANCARLO
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323220131	ELIAS	SANTA ANA	JOSUE FERNANDO
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323220104	GAMARRA	MUÑOZ	JUAN PABLO
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323220514	GRADOS	VELÁSQUEZ	DANIEL FERNANDO
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323220185	GRANADINO	QUISPE	AXEL DAIR
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323220122	PORRAS	COTRINA	RAUL BRAYAN
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323220567	ROSALES	MATUTE	ANGEL MICHELE
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323220149	STARKE	MUÑANTE	ERICK JESUS
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323220042	TARRILLO	LOARTE	JHAIR JESÚS
32	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2323220541	VIZARES	NAVIDAD	ÁLVARO YERSON
41	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	2324120255	ALVAREZ	BRAVO	ZALLET NICOLL
41	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	2324120228	RAMOS	TINOCO	RONAL DAVID

42	INGENIERÍA PESQUERA	2324220013	BACA	RUIZ	CRISTOPHER JESUS
42	INGENIERÍA PESQUERA	2324220129	NARVASTA	DE LA CRUZ	MARCK ANDREE
51	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2325120306	CARRERA	ACUÑA	ADRIANA CAROLINA
51	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2325120146	CASAFRANCA	LARA	JUAN DIEGO
51	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2325120084	GUTIERREZ	MOLINA	AXEL FABRIZIO
51	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2325120271	MONTENEGRO	GÓMEZ	SERGIO MATHEO
51	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2325120217	ÑINGLE	CANGAHUALA	JOSUE DANIEL
51	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2325140017	TELLO	FLORES	ELVIS ANDERSON
51	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2325120191	VELASQUEZ	BAZAN	JESUS MIGUEL
52	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2325220359	BUSTAMANTE	ROJAS	LUIS
52	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2325220341	CARO	SUAREZ	LEO FERNANDO
52	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2325220136	CAYCHO	MACHACA	DIEGO ALEXANDER
52	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2325220287	CONDORI	OCHOA	HENRY ANDERSON
52	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2325220457	FLORES	VICENTE	ALDRIK STIVEN
52	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2325220047	LOPEZ	ZARATE	ROBERT SEBASTIAN
52	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2325220332	MEDINA	AGUILAR	FABRIZIO ALESSANDRO
52	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2325220065	MERINO	MORE	BYRAN DAVID
52	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2325220439	SEDANO	ARRIGUELA	SEBASTIAN RICARDO
52	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2325220261	VILLANUEVA	BARRUETA	ZENAIDA XIOMARA
61	INGENIERÍA QUÍMICA	2326120429	CARRASCO	PAREDES	BRITNEY GRACIELA
61	INGENIERÍA QUÍMICA	2326120322	DE LA CALLE	VALDIVIEZO	DANIEL JOSUE
61	INGENIERÍA QUÍMICA	2326120536	FERNANDEZ	MEDINA	ALEJANDRA IVETTE
61	INGENIERÍA QUÍMICA	2326120046	HERNANDEZ	TAPIA	DANILO GABRIEL
61	INGENIERÍA QUÍMICA	2326120357	IZARRA	GAMARRA	ANNABETH VALERIA
61	INGENIERÍA QUÍMICA	2326120126	LLATAS	HERNANDEZ	SERGIO MATIAS JULIAN
61	INGENIERÍA QUÍMICA	2326120616	MARTINEZ	NUÑEZ	MARYORI YANELA
61	INGENIERÍA QUÍMICA	2326120331	MENDOZA	CASTAÑEDA	KAREN YADHIRA
61	INGENIERÍA QUÍMICA	2326120465	POMA	CASTRO	JINS ENDERS
61	INGENIERÍA QUÍMICA	2326120064	URBANO	PARCO	JUANA ROSSY YUNSU
71	INGENIERÍA MECÁNICA	2327120124	ATOCHÉ	CÁCERES	DYLAN JOAQUÍN
71	INGENIERÍA MECÁNICA	2327120089	GARCIA	ALEJANDRO	MARK JUVER
71	INGENIERÍA MECÁNICA	2327120213	QUESQUÉN	RAMÍREZ	CARLOS ALBERTO
72	INGENIERÍA EN ENERGÍA	2327220186	HINOSTROZA	DE LA PEÑA	LUIS FERNANDO
91	FÍSICA	2329120281	CASTRO	CRISANTO	ANTHONI MIJAEI
91	FÍSICA	2329120299	ESCUDERO	CRUZ	RIKY ZOCIMO
91	FÍSICA	2329120094	GOMEZ	TARCO	DANIELA ANGELY
91	FÍSICA	2329120111	MAMANI	SORIA	CLELIA
91	FÍSICA	2329120022	SORIA	PERALTA	GERARDO IGNACIO
91	FÍSICA	2329120067	SURCO	ASLLA	SEBASTIÁN
92	MATEMÁTICA	2329220047	ITURREGUI	SERNAQUE	JHONATAN JEANPHIER
92	MATEMÁTICA	2329220164	LICLA	CAMONES	NICOLAS HECTOR
92	MATEMÁTICA	2329220137	PURIZAGA	MOORI	ALDO PAUL
92	MATEMÁTICA	2329220173	QUIÑONES	HIUGUAY	GIANFRANCO NAIDU
92	MATEMÁTICA	2329220191	YUPANQUI	TANANTA	LUIS ALFREDO
95	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RR.NN.	2329520054	CASTRO	OLIVARES	YRWING GABRIEL
95	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RR.NN.	2329520017	DAMIANI	RODRIGUEZ	MILAGROS ROSARIO DEL CARMEN
95	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RR.NN.	2329520081	FUENTES	ZAVALA	HEMELLYN ARIANA
95	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RR.NN.	2329520186	JIBAJA	TAYPE	ANGIE GABRIELA
95	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RR.NN.	2329520266	ROBLES	QUISPE	NAYELI ALDANA
95	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RR.NN.	2329520063	RUIZ	JARA	CLAUDIA GABRIELA

RELACIÓN DE INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I QUE NO TIENEN MATRICULA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

ESC	ESCUELA	CODIGO	PATERO	MATERO	NOMBRES
8126	ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO	2481260422	ZAMBRANO	GONZALES	MARIELA ADRIANA
8127	ENFERMERÍA INTENSIVA	2481270162	CAMPOS	GONZALES	PAMELA ISABEL
8127	ENFERMERÍA INTENSIVA	2481270313	VARAS	CRUZ	YOSELIN KATHARINE
8128	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2481280106	LLANCARI	GUZMAN	MARILU
8128	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2481280186	QUISPE	RODRIGUEZ	YENY ROCIO
8128	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2481280204	VALENTIN	TORIBIO	LUZ YABETH
8130	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	2481300549	CAMAN	MORI	JENIFFER ALEXA
8130	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	2481301085	CAPILLO	LUCAR	ROCIO DEL PILAR
8130	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	2481300637	MAQUERA	GILT	NELLY MIRIAN
8130	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	2481300246	PINO	DEL PINO	LOURDES ARMANDINA
8130	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	2481301129	PROVINCIA	APAZA	SONIA
8130	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	2481300175	RAZA	VEGA	ESTHER AHOLIBA
8130	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	2481300531	SILVERA	ALLCCAHUAMÁN	YANETH KARINA
8131	ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	2481311118	CAÑARI	SOLIS	ROSMERY ELIZABETH
8131	ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	2481310583	ICHACAYA	RAMIREZ	ADA NOLBERTA
8131	ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	2481310912	LAZO	CHUQUICHAICO	RUBEN DARIO
8131	ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	2481311127	QUISPE	ASTOCAZA	JIMMY PAUL
8131	ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	2481310627	RAMOS	CARRION	EDITH NANCY
8131	ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	2481310182	RICALDE	SOTO	KATHERINE ELIZABETH
8131	ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	2481311047	TAIPE	CARDENAS	ODILIA
8131	ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	2481310101	VIVANCO	PALOMINO	LUCIA THALIA
8132	ADMINISTRACIÓN EN SALUD	2481320064	REYES	QUIROZ	JOSE WALTER
8133	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	2481330294	BLANCO	GARCIA	MARIBEL NATALI
8133	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	2481330222	DE LA CRUZ	APARICIO	LIA CAROLAY
8133	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	2481330365	ESPINOZA	RIVERA	KETY ESPINOZA
8133	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	2481330356	GUEVARA	SANTOS	NELLY
8133	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	2481330337	HEREDIA	ALVARO	NELLY ROSARIO
8133	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	2481330249	JUAREZ	LEON	FABIOLA KATHERYNE
8133	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	2481330347	RAMOS	MATOS	LUCINDA ZELMIRA
8134	ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA	2481340202	CARPIO	VASQUEZ	FLOR CAROLINA
8134	ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA	2481340363	CHOQUE	HUILLCA	MARILYN
8134	ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA	2481340087	NINA	GUERRERO	KELLY IVONNE
8134	ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA	2481340229	PIMENTEL	DAVILA	TESITH
8134	ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA	2481340595	VILLEGAS	GARCIA	LEYLA MITZI
8146	ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS	2481460402	ALARCON	VIGIL	GABRIELA BELEN
8146	ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS	2481460526	CANDIA	VIZCARRA	JESSICA
8146	ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS	2481460606	FLORES	BARRAZA	MARIEL
8146	ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS	2481460679	HUAMAN	POMA	YALIDA
8146	ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS	2481460634	INCA	SAHUANAY	JULIANA ROXANA
8146	ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS	2481460286	MOLINA	CRISPIN	TAVITA
8146	ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS	2481460625	VASQUEZ	CONTRERAS	VERONICA
8146	ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS	2481460759	VILLALTA	GUERRERO	MIRTHA AMPARO
8147	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	2481470106	CAMPOS	CASAS	MARTHA ALEJANDRINA
8147	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	2481470062	VALLEJOS	VICENTE	JOSE ANTONIO

8148	ENFERMERÍA EN EPIDEMIOLOGÍA	2481480185	ALARCÓN	PEDRAZA	OLGA ESPERANZA
8148	ENFERMERÍA EN EPIDEMIOLOGÍA	2481480202	ESPINOZA	MAXIMILIANO	MELISSA CINDY
8148	ENFERMERÍA EN EPIDEMIOLOGÍA	2481480372	GOMEZ	RASHUAMAN	DONATO CAYTANO
8148	ENFERMERÍA EN EPIDEMIOLOGÍA	2481480265	RIVERA	TAFUR	ELIZABETH
8148	ENFERMERÍA EN EPIDEMIOLOGÍA	2481480015	SOLDEVILLA	ESPINAL	YUZARA
8149	ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO EST. 1RA.INF.	2481490254	HUAMAN	ENRIQUEZ	NORKA
8149	ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO EST. 1RA.INF.	2481490635	PEREZ	SAPALLANAY	HEBER
8149	ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO EST. 1RA.INF.	2481490263	PUCHOC	SILVA	NANCY PILAR
8150	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	2481500012	FLORES	TORRES	GLORIA KATHERINE
8150	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	2481500101	MEDINA	VILLALOBOS	YENI MARLENI
8150	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	2481500297	SOTOMAYOR	HUARACALLO	YAMILET ARELY